



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

RES. CM N° 131 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 808/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto e inhábil el día 13 de julio de 2016 a partir de las 13 hs. para todas las dependencias con sede en el edificio sito en Beruti 3345, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieran.

Que dicho acto se dictó en virtud de que se produjo la rotura de un caño maestro en el edificio previamente mencionado, situación que llevó al corte del suministro de energía eléctrica, motivo por el cual se hizo imposible llevar a cabo tareas habituales.

Que las circunstancias descriptas constituyeron razón suficiente para declarar dicho día asueto e inhábil, para todas las dependencias con sede en el edificio sito en Beruti 3345.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de julio de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 808/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 131 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente